

Quillota, 18 de Enero de 2021.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 472 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **EVELYN TAMARA ALBORNOZ MALBRAN;**
2. Recepción de aviso de cambio de domicilio de 20 de noviembre de 2020, Número de transacción 18981975001;
3. Consulta electrónica SII, Situación tributaria de terceros de 12 de enero de 2021;
4. Autorización Notarial de 19 de noviembre de 2020, para utilización de parte del domicilio con fines comerciales y tributarios;
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 629585 de 20 de noviembre de 2020, correspondiente al pago de segundo semestre de 2020 de Patente Profesional Rol 309.268-2;
6. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE el siguiente cambio de domicilio de patente profesional en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **EVELYN TAMARA ALBORNOZ MALBRAN**
- 2 .- R.U.T. : 15.063.007-K
- 3 .- UBICADO EN : PASAJE GORE N° 404, VILLA PARAISO, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : PELUQUERÍA Y SALON DE BELLEZA
- 5 .- PATENTE ROL : 309.268-2

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

- 1.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps